



**RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AGUAS  
TORRELAVEGA S.A.**

Esta Presidencia tomando en consideración que:

- a) Por acuerdo de esta presidencia se ha efectuado una convocatoria para la provisión con carácter definitivo, por el procedimiento de **concurso interno de méritos**, de un puesto de auxiliar administrativo para el Departamento de Atención al Cliente de la Sección del Ciclo del Agua de Aguas Torrelavega S. A.
- b) Las bases reguladoras han sido publicadas en BOC y en el tablón de anuncios de Aguas Torrelavega en fecha 20-12-2022, concediéndose un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de dicha publicación, a efectos de presentación de instancias por los interesados.

Concluido el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas y la documentación aportada por los aspirantes, debe procederse a la aprobación y publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por la legislación vigente, y en concreto por el art. 25 de los Estatutos de la sociedad municipal Aguas Torrelavega S.A, vengo en resolver:

1º.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que figuran a continuación:

**Admitidos**

APELLIDOS	NOMBRE
Fernández Mazón	Agustín

**Excluidos**

2º.- Conceder un plazo de siete (7) días naturales para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas contados a partir de la publicación de este acuerdo en el Tablón de Anuncios de Aguas Torrelavega S.A, no resultando subsanables los defectos de acreditación que pudieran afectar a los méritos alegados para su valoración por el Tribunal Calificador, sin perjuicio de poder darse desarrollo al proceso de selección.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá la presentación de nueva documentación para acreditación de requisitos aun cuando se refieran a hechos producidos con anterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo la que resulte precisa al objeto de subsanar errores materiales en la documentación aportada en el momento de presentación de instancias.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas

Torrelavega a 20 de enero de 2023

El Presidente del Consejo de Administración  
Fdo. Pedro Pérez Noriega